



Concurren a los Concejales necesarios p^a formar
 a los Cabildos. }
 Expone el }
 Sind. Per. }

apenas los días necesarios p^a formar
 cuando los días en que se celebra Cavildo ordinario
 o extraordinario y q^{ue} entor que llega a verificarse se
 concurre con tal falta de precisión, que las sesiones
 tienen su principio a las doce de la mañana, o
 después, siendo así que las citaciones señalan por
 lo regular la hora de las diez. Esta inexactitud
 produce necesariamente el retraso de los negocios
 pendientes, y que no se discutan con la exactitud y
 madurez que exige su importancia. Resulta es q^{ue}
 la escusa de los Concejales p^a dejar de concurrir
 oportunamente, son a veces legítimas, como que las
 fundan unas en el Servicio de S. M. en los
 Empleos y destinos que cada cual desempeña, otras
 en enfermedades, y otras finalmente en ocupaciones y
 negocios peculiares; pero también lo es que el gobierno
 Municipal exige mayor atención, prolijidad y
 asistencia de la que se observa; en virtud de lo qual,
 p^{uede} se hagan presentes las anteriores Paranas
 al Sr. D. Corregidor, p^a que tome las medi-
 das que estén a su alcance en obviacion de los ne-